



RESOLUCION DIRECTORAL N° 128-2018-DIGA

Callao, abril 17, 2018

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01059144 del 01-03-2018 de doña **MARIA JOSEFA TUANAMA RAMIREZ**, personal administrativo contratado de esta Casa Superior de Estudios, con código 003141 labora en la Facultad de Ingeniería Ambiental y Rec. Naturales, quien se encuentra en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley 25897, solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, sobre el particular, lo solicitado se encuentra amparado en virtud de lo supuesto en el inciso a) del Art. 110° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento de la Carrera Administrativa establece que: "Licencia a la que tienen los funcionarios y servidores son entre otros a) con Goce de Remuneraciones por enfermedad" (sic).

Que, asimismo, el Artículo 49° del Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 003-2016-R de fecha 07.01.2016, señala que las licencias se otorgan, entre otros motivos, por enfermedad, siendo que el Art. 51° del referido Reglamento precisa que "Las licencias por enfermedad se otorgan de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia y deben acreditarse con el Certificado médico correspondiente",

Estando a lo informado por la Oficina de Personal según el Informe N° 020-2018-ESSALUD-RH 26-02-2018 e Informe de la Oficina de Asesoría Legal N° 151-2018-OAJ de fecha 19-02-2018; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R del 04-07-2016;

RESUELVE:

01° **OTORGAR** a doña **MARIA JOSEFA TUANAMA RAMIREZ**, personal administrativo contratado de esta Casa Superior de Estudios, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER** conforme se detalla:

Periodo de Incapacidad	Certificado Médico	A: CAP III B: Hosp. I Octavio Mongrut	DIAS
09-02-2018 al 13-02-2018	CITT A-486-00010205-18	A. Dr. Ramos Vásquez Luis CMP 29423	05 días
15-02-2018 al 18-02-2018	CITT A-412-00011923-1	B.Dr. Chocano Barros Ricardo CMP 29661	04 días

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dirección General de Administración



Abog. Econ. **GUIDO MERMA MOLINA**
Director

GMM/RVR

cc. FIARN, AL, UE, OP, OAJ, Interesado, Archivo